UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 735/2013
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRODISER S.A.I.C.

23 de Agosto de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por la Lic. Irma Cardozo, Jefa de Aseo y Limpieza, en la cual solicita la realización del llamado de "Adquisición de Insumos de Aseo y Limpieza", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.
La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 643/2013 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Lelia Luisa Ferreira Medina, Ever Marcial Chamorro Peña, Hardy SAECA, Gustavo Adolfo Leiva, Induclor S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 02/08/13, a las 09:30 hs, en la cual presentaron sus ofertas las empresas: Prodiser S.A.I.C., Everest Comercial de Ever Chamorro, Alfa Distriduidora de Julia Cabrera, Golden Trade S.R.L., Melody Distribuidora de Lelia Ferreira, GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Proactif Care S.A.
Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PRODISER S.A.I.C.**
CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PRODISER S.A.I.C.**, para la "Adquisición de Insumos de Aseo Y Limpieza ", por un monto total de Gs.91.575.000.- (Guaraníes noventa y un millones quinientos setenta y cinco mil) y será imputado en el Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS". Vigencia del contrato: doce (12) meses desde el momento de la firma del contrato.
Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, a la Lic. Hilda Caballero, Jefa de la División de Almacén. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano